



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2021

RES.H.No. 0181/21

Exptes.No.4106/21 - 4107/21 - 4108/21 - 4109/21 - 4110/21 - 4111/21

VISTO:

La Resolución H.No.1000/13 y modificatoria mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a la citada resolución, el Consejo Directivo anualmente procede con la convocatoria a dos (2) becas de investigación por Escuela con una duración de doce (12) meses cada una;

QUE en cumplimiento del Artículo 7mo. del reglamento, las distintas Escuelas de la Facultad deben elevaron las nóminas de integrantes de las respectivas Comisiones Evaluadoras que entenderán en la presente convocatoria;

QUE corresponde en consecuencia, proceder con la convocatoria a interesados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 30/03/21)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de DOCE (12) BECAS DE INVESTIGACIÓN, instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos estudiantes que cumplan los requisitos que establece la Resolución H N° 1000/13 y modificatoria - Reglamento de Becas-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciencias de la Educación:.....	Dos (2) becas
Letras:	Dos (2) becas
Historia:	Dos (2) becas
Filosofía:	Dos (2) becas
Antropología:	Dos (2) becas
Ciencias de la Comunicación:	Dos (2) becas

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que excepcionalmente, en virtud de la situación sanitaria provocada por la Pandemia, el requisito estipulado en el artículo 8º, inc.b) de la Resolución H.No.1000/13 - Reglamento de Becas de Investigación-, para esta convocatoria será el siguiente: "**Haber aprobado dos (2) materias como mínimo en los últimos veinticuatro (24) meses al cierre de la inscripción**".

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la inscripción se realizará a partir del 14 y hasta el 20 de abril de 2021, a través de *ventanilla virtual para lo cual se implementará un formulario GoogleForm* debiendo adjuntar la siguiente documentación en formato pdf:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0181/21

- a) Nota de solicitud de inscripción firmada por el/la postulante (en formato pdf), donde conste el área elegida de trabajo y objetivo de investigación, fundamentando las causales académicas de su solicitud.
- b) Estado curricular en formato pdf
- c) Curriculum Vitae nominal, firmado (en formato pdf) donde conste:

Situación académica.

Antecedentes que certifiquen experiencias, conocimientos y capacitación.

Otros antecedentes de actividades académicas que se estimen convenientes.

Si bien la documentación probatoria no deberá incluirse al momento de la inscripción, la misma podrá ser solicitada por la Comisión Evaluadora interviniente al momento de su constitución, si es que lo considera necesario y en formato pdf.

- d) Nota (en formato pdf) firmada por la Dirección la Dirección y Codirección (ésta última en caso que la proponga) con la incorporación de los *Curriculum Vitae* correspondientes.

- e) Proyecto de investigación a realizar y plan de trabajo, firmados por el/la postulante (en formato pdf) donde constará:

- Área disciplinar
- Título
- Fundamentos y objetivos del mismo
- Metodología
- Recursos materiales
- Cronograma de actividades
- Bibliografía
- En caso de formar parte de un programa, proyecto o trabajo en curso deberá indicarlo expresamente.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que las respectivas Comisiones Evaluadoras deberán constituirse el día 22 de abril de 2021, para proceder con la evaluación de los/las postulantes, con la modalidad más adecuada (presencial, virtual o mixta) de acuerdo a la situación sanitaria de la Provincia del momento.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan, como integrantes de las respectivas Comisiones Evaluadoras que entenderán en la presente convocatoria:

Escuela de Ciencias de la Comunicación:

Titulares: Ana Laura Elbirt – Natalia Gonza – Facundo González

Suplentes: Florencia Rodríguez – Daniela Nava Le Favi – Mariana Ibarra

Escuela de Ciencias de la Educación:

Titulares: Luisa Salazar Acosta – Sara Orellana – María Eugenia Burgos

Suplentes: Fabiana López – Alejandra Rueda – Mónica Tolaba

Escuela de Historia:

Titulares: Luz del Sol Sánchez – Federico Medina – Osvaldo Gerés

Suplentes: Alejandra Soler – Rosana Flores – Bárbara Aramendi

Escuela de Letras:

Titulares: Marcela Sosa – Viviana Cárdenas – Natalia Ruiz de los Llanos

Suplentes: Irene López – Josefina Soria – Estela Picón





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0181/21

Escuela de Antropología:

Titulares: Florencia Soraire – Mabel Mamani – Selene Torres
Suplentes: Florencia Boasso – Claudia Subelza – Daniel Ontivero

Escuela de Filosofía:

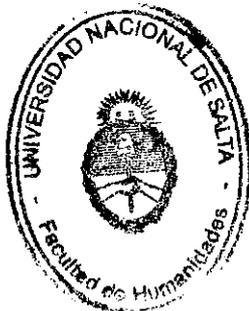
Titulares: Natalia Gil – Romina Gauna – Damián Hoyos
Suplentes: Hernán Uim – Analía del Valle Manzur – Guadalupe Rinaldi

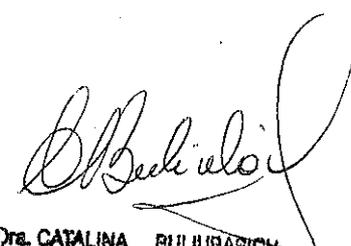
ARTICULO 6º.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de pesos, cinco mil (\$5.000,00) mensuales cada una, durante doce (12) meses.

ARTICULO 7º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Carreras de la Facultad, Dirección de alumnos y CUEH.

mda


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
BECANA
Facultad de Humanidades - UNSa